

- **Personas Naturales:** Primero los apellidos y después el nombre o nombres.

Ejemplos:

- Quispe Ramos, Fernando
- Pérez Ramírez de Flores, Lucila
- Lazo Romero Vda. de Mendoza Sofía Esther Llanos María
- **Personas Jurídicas:** Se registra su razón social completa.
- **Sucesiones Indivisas:** Anteponer al nombre del causante la palabra "SUC." de Sucesión.

Ejemplo: SUC. Quispe Ramos, Fernando

- **Domicilio Fiscal:** Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es el domicilio el cual la Administración Tributaria, remitirá las notificaciones de (cuponerías, cartas, valores, resoluciones, etc. En el caso de las personas naturales el domicilio habita y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

4. N° de Documento de Identidad (DNI/RUC/CARNÉ DE EXTRANJERÍA).

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

5. Situación Especial del Contribuyente.

Se registra la condición especial del contribuyente en caso de ser pensionista, pensionista en Sucesión, gobierno local, beneficencia, compañía de bomberos, entidades educativas y otros que estable la inafectación parcial o total en el pago del Impuesto Predial.

6. Datos de predios declarados.

Se registra las unidades inmobiliarias señaladas en cada formato del PU al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria, con los códigos asignados al predio, el valor del predio y el valor afecto del predio.

7. Impuesto Predial.

Es el resultado de aplicar la escala del impuesto, según el artículo 13 de la ley de tributación Municipal (Decreto Legislativo 776).

Artículo 13.- El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoavalúo	Alícuota
Hasta 3 UIT (S/ 14,850.00)	Monto Mínimo
Hasta 15 UIT (S/ 74,250.00)	0.2 %
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT (S/ 297,000.00)	0.6 %
Más de 60 UIT (Más de S/ 297,000.00)	1.0 %

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Ejemplo 01: El Señor Francisco León, es propietario de un predio ubicado en el distrito de Chilca, cuyo monto de Autovalúo, de acuerdo a su Declaración Jurada presentada, asciende a S/ 13,168.32

Base Imponible = 13,168.32

UIT para el año 2023 = 4,950.00

Para este caso del ejemplo le corresponde el monto mínimo por la base imponible es menor de 3 UIT es decir es menor a S/ 14,850.00

Monto Mínimo = 0.6% x UIT

Monto Mínimo = 0.006 x 4,950.00

nTram1 = 29.70

Impuesto Predial = 29.70

Ejemplo 02: El Señor Juan Pérez, es propietario de un predio ubicado en el distrito de Chilca, cuyo monto de Autovalúo, de acuerdo a su Declaración Jurada presentada, asciende a S/ 64,478.63

Base Imponible = 64,478.63

UIT para el año 2023 = 4,950.00

Para este caso del ejemplo le corresponde el tramo 1 de la alícuota por la base imponible es menor a 15 UIT es decir es menor a S/ 74,250.00

nTram1 = 0.2% x Base Imponible

nTram1 = 0.002 x 64,478.63

nTram1 = **128.96**

Impuesto Predial = 128.96

Ejemplo 03: El Señora Gloria Torres, es propietaria de un predio ubicado en el distrito de Chilca, cuyo monto de Autovalúo, de acuerdo a su Declaración Jurada presentada, asciende a S/ 109,856.23

Base Imponible = 109,856.23

UIT para el año 2023 = 4,950.00

Para este caso del ejemplo le corresponde el tramo 2 de la alícuota por la base imponible es mayor a 15 UIT y menor a 60 UIT, es decir es menor a 297,000.00

nTram1 = 0.2% x Base Imponible

nTram1 = 0.002 x 74,250.00

nTram1 = **148.50**

nTram2 = 0.6% x (Base Imponible – 74,250.00)

nTram2 = 0.006 x (109,856.23– 74,250.00)

nTram2 = 0.006 x (35,606.23)

nTram2 = **213.64**

Impuesto Predial = **nTram1** + **nTram2**

Impuesto Predial = 148.50 + 213.64

Impuesto Predial = 362.14

Ejemplo 04: El Señor Pedro Torres, es propietario de un predio ubicado en el distrito de Chilca, cuyo monto de Autovalúo, de acuerdo a su Declaración Jurada presentada, asciende a S/ 412,632.75

Base Imponible = 412,632.75

UIT para el año 2023 = 4,950.00

Para este caso del ejemplo le corresponde el tramo 3 de la alícuota por la base imponible es mayor a 60 UIT, es decir es mayor a 297,000.00

nTram1 = 0.2% x Base Imponible

$$\mathbf{nTram1} = 0.002 \times 74,250.00$$

$$\mathbf{nTram1} = \mathbf{148.50}$$

$$\mathbf{nTram2} = 0.006 \times (297,000.00 - 74,250.00)$$

$$\mathbf{nTram2} = 0.006 \times (222,750.00)$$

$$\mathbf{nTram2} = \mathbf{1,336.50}$$

$$\mathbf{nTram3} = 1.00\% \times (412,632.75 - 297,000.00)$$

$$\mathbf{nTram3} = 0.01 \times (115,632.75)$$

$$\mathbf{nTram3} = \mathbf{1,156.33}$$

$$\mathbf{Impuesto Predial} = \mathbf{nTram1} + \mathbf{nTram2} + \mathbf{nTram3}$$

$$\mathbf{Impuesto Predial} = 148.50 + 1,336.50 + 1,156.33$$


$$\mathbf{Impuesto Predial} = \mathbf{2,641.33}$$



INDICACIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS FORMULARIO PU (PREDIO URBANO)

Municipalidad Distrital de Chilca DAMAS IMPUESTO PREDIAL 2023 PU Predio Urbano

CÓDIGO: 1 NÚMERO DE DDJJ 2 001011

DATOS DEL CONTRIBUYENTE																					
Código Contribuyente	Nombres y Apellidos/ Razón Social				Domicilio fiscal																
3	4				5																
DATOS DEL PREDIO																					
Código Predio	Dirección del predio	Referencia	Tipo de predio	Condición de Afectación	Condición de Propiedad	% de Propiedad															
6	7	8	9	10	11	1															
USO DEL PREDIO								DATOS DEL TERRENO													
Tipo de uso								Área de terreno (m ²)	Área común de terreno (m ²)	Arancel	Sector/Mz										
13								14	15	16	17										
DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO																					
Item	Tipo nivel	Nivel	Año Const.	Clasif.	Material Predom.	Estado Cons.	MCT	P	PVR	B	IE	Valor Unitario	Inc. 5° (5%)	% Depre.	Monto Depre.	V.U. Depre.	Área Const.	Área Común Const.	Valor Área Const.	Valor Área Común Const.	Valor Construc.
18																					
OTRAS INSTALACIONES																Total:	Valor de construcción:				
Item	Descripción	Año const.	Cantidad	Unidad de medida	Valor estimado																
19						20															
																	Valor de terreno:				
																	Valor otras instalaciones:				
																	Valor de predio:				


 ¡Gracias a tu contribución, lograremos una mejor calidad de vida para todos!

12.06.2023 munichilca.gob.pe
 Av. Huancavelica N° 606 / Chilca - Huancayo
 Serenazgo: (064 212223)
 
 969 539 369
 
 Limpieza: 966 879 197

I. Datos del Predio y Cálculo de Base Imponible:

1. Código de contribuyente.

Se registra el código asignado al contribuyente.

2. Número de Declaración Jurada.

Se registra el número asignado a la declaración jurada del contribuyente.

3. Código del Contribuyente.

Se registra el código asignado al contribuyente.

4. Nombres y Apellidos / Razón Social.

- **Contribuyente:** Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

- **Personas Naturales:** Primero los apellidos y después el nombre o nombres.
Ejemplos:

- Quispe Ramos, Fernando
- Pérez Ramírez de Flores, Lucila
- Lazo Romero Vda. de Mendoza Sofía Esther Llanos María
- **Personas Jurídicas:** Se registra su razón social completa.
- **Sucesiones Indivisas:** Anteponer al nombre del causante la palabra "SUC." de Sucesión.

Ejemplo: SUC. Quispe Ramos, Fernando

5. Domicilio Fiscal:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es el domicilio el cual la Administración Tributaria, remitirá las notificaciones de (cuponerías, cartas, valores, resoluciones, etc. En el caso de las personas naturales el domicilio habita y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

6. Código del Predio.

Se registra el código asignado al predio.

7. Dirección del Predio.

Se registrará el nombre de la vía pública, de acuerdo a la nomenclatura vial del distrito, considerando si la vía corresponde a una Avenida, Calle, Jirón, Pasaje, etc.

8. Referencia.

Se registra la referencia de ubicación del predio.

9. Tipo de Predio.

Señala el Tipo de predio, de acuerdo a los siguientes casos: Terreno sin construir, Predio Independiente, Predio en edificio, Predio en quinta, Estacionamiento y Reserva de aires.

10. Condición de Afectación.

Se señala la condición del predio si es afecto o inafecto.

11. Condición de Propiedad.

Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anotará de acuerdo a los siguientes casos:

- **Propietario único:** si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.
- **Sucesión Indivisa:** si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.

- **Poseedor o tenedor:** si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.
- **Condominio:** si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

12. Porcentaje de Propiedad.

Señala el porcentaje de propiedad del contribuyente, en caso de Condominio Señala el porcentaje del condominio que le corresponde al contribuyente.

13. Tipo de Uso del Predio.

Uso Señala el uso al cual está destinado el predio, el cual determinará la aplicación de los arbitrios municipales, de acuerdo a los siguientes casos: Casa Habitación, Terreno sin Construir, Comercio y Otros.

14. Área de Terreno en m2.

Se anotará el área de terreno propio de los predios independientes y de los que se encuentran bajo el régimen de propiedad común, una vez de haber determinado el porcentaje de participación del departamento respecto al área total del edificio.

Ejemplo: 214.60 m²

15. Área común de terreno en m2.

Servirá para consignar las áreas comunes de terreno pertenecientes a las vías de acceso ubicadas en condominios, quintas y otros.

16. Arancel.

Se consigna el valor arancelario según los Planos Básicos Arancelarios de Terrenos Urbanos del Distrito.

17. Sector/Manzana.

Se señala el Sector y la Manzana donde está ubicado el predio declarado.

18. Determinación del Autovalúo.

El Autovalúo Se determina utilizando la siguiente información:

- Planos Básicos Arancelarios de Terrenos Urbanos del Distrito.
- Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones, correspondiente a la Región de la Sierra.
- Tabla de Depreciación de la construcción por antigüedad y estado de conservación.

Para determinar el cálculo del impuesto predial debemos aplicar el siguiente procedimiento:

UBICACIÓN DEL PREDIO: Estos datos se obtienen de acuerdo a la declaración.

Ejemplo: Avenida 9 de diciembre Nro. 777 – Centro de Chilca

Estos datos son importantes para determinar el valor del arancel que son definidos en el plano arancelario. Para este lugar y vía para el año 2023 le corresponde: 168 soles el metro cuadrado.

Arancel = 168

DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE: A cada predio se le calculará su avalúo correspondiente y la sumatoria de estos avalúos será la base imponible:

Para determinar el avalúo se debe conocer de antemano la siguiente información por cada piso u obra complementaria:

- **Ítem:** Se registra la numeración de pisos declarados en forma consecutiva.

Ejemplo: 1

- **Tipo de Nivel:** Se registra el tipo de Nivel, puede ser cualquiera de los siguientes datos: Sub Sótano, Sótano, Piso, Mezanine, Azotea y otros.

Ejemplo: Piso

- **Año de Construcción:** De cada piso se registra el año de construcción, el cual define la antigüedad.

Ejemplo: 1980 (al 2023 tiene una antigüedad de 43 años)

- **Clasificación del Predio:** De acuerdo a la declaración, puede ser cualquiera de los siguientes datos:

1. Casa Habitación
2. Tienda o Depósito.
3. Predio en Edificio.
4. Otros (Clínicas, Hospitales, Cines etc.)

Ejemplo: 1. Casa Habitación

- **Material Predominante:** de cada piso puede tener uno de los siguientes valores:

1. Concreto
2. Ladrillo
3. Adobe.

Ejemplo: 2. Ladrillo

- **Estado de Conservación:** De cada piso puede tener uno de los siguientes valores:

1. Muy bueno.
2. Bueno.
3. Regular.
4. Malo.

Ejemplo: 3. Regular

- **Categorías:** Por cada piso al momento de la declaración se tiene registrado los siguientes datos:

1. Muros (MC)
2. Techos (T)
3. Pisos (P)
4. Puertas y Ventanas (PV)
5. Revestimientos (R)
6. Baños (B)
7. Instalaciones Eléctricas (IE)

De acuerdo a una evaluación preliminar en la declaración cada una de las siete categorías tiene asignada una Letra que define un determinado valor:

Para este ejemplo concreto vamos asumir que tiene asignado los siguientes datos:

1. Muros (MC): C
2. Techos (T): C
3. Pisos (P): H
4. Puertas y Ventanas (PV): F
5. Revestimientos (R): G
6. Baños (B): G
7. Instalaciones Eléctricas (IE): G

Cada año para cada una de las siete categorías los organismos competentes publican valores, por ejemplo, para el 2023.

VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE ÁREA							
ESTRUCTURAS	ACABADOS						
	MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUERTAS Y VENTANAS (4)	REVESTIMIENTOS (5)	BANOS (6)	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (7)
A	ESTRUCTURAS LAMINARES CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACIÓN Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LOS VALORES DE LA COLUMNA N°2	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBRECARGA MAYOR A 300 KG/M2	MÁRMOL IMPORTADO, PIEDRAS NATURALES IMPORTADAS, PORCELANATO	ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPECIALES MADERA FINA ORNAMENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO. (1)	MÁRMOL IMPORTADO, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) BALDOSA AJUSTADO EN TECHO O SIMILAR	BAÑOS COMPLETOS (7) DE LUJO IMPORTADO CON ENCHAPE FRODO MÁRMOL O SIMILAR	AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN ESPECIAL, VENTILACIÓN FORZADA, SIST. HIDRONEUMÁTICO, AGUA CALIENTE Y FRIA, INTERCOMUNICADOR, ALARMAS, ASCENSOR, SISTEMA BOMBEO DE AGUA Y DESAGUE (2) TELÉFONO
	651.42	338.72	240.34	257.10	324.44	115.06	410.02
B	COLUMNAS, VIGAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METÁLICAS	ALIGERADOS O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS	MÁRMOL NACIONAL O RECONSTRUIDO PARQUET FINO (EUKO, CHONTA O SIMILAR), CERÁMICA IMPORTADA MADERA FINA	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) Y CURVADO, LAMINADO O TEMPLADO	MÁRMOL NACIONAL, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) ENCHAPES EN TECHOS	BAÑOS COMPLETOS (7) IMPORTADOS CON MAYÓLICA DECORATIVO IMPORTADO	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, ASCENSOR, TELÉFONO, AGUA CALIENTE Y FRIA
	387.55	232.87	200.40	227.52	259.12	82.20	241.16
C	PLACAS DE CONCRETO E=10 A 15 CM. ALBAÑILERÍA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE ANARRE DE CONCRETO ARMADO	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES	MADERA FINA MACHOHEBRADA TERRAZO	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) LAMINADO O TEMPLADO	SUPERFICIE CARAVISTA OBTENIDA MEDIANTE ENCSOADO ESPECIAL, ENCHAPE EN TECHOS	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES CON MAYÓLICA O CERÁMICO NACIONAL DE COLOR	IGUAL AL PUNTO "B" SIN ASCENSOR
	281.18	162.96	129.88	166.00	214.46	53.67	179.45
D	LADRILLO, SILLAR O SIMILAR SIN ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, DRYWALL O SIMILAR INCLUYE TECHO (8)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERÍA METÁLICA	PARQUET DE 1ERA. LAJAS, CERÁMICA NACIONAL, LOSETA VENECIANA 40X40, PISO LAMINADO	VENTANAS DE ALUMINIO PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE	ENCHAPE DE MADERA O LAMINADOS, PIEDRA O MATERIAL VITRIFICADO	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES BLANCOS CON MAYÓLICA BLANCA	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE TRIFÁSICA, TELÉFONO
	259.72	110.32	106.33	97.36	184.04	32.83	101.68
E	ADOBE, TAPIAL O QUINCHA	MADERA CON IMPERMEABILIZANTE	PARQUET DE 2DA. LOSETA VENECIANA 30X30 LAJAS DE CEMENTO CON CANTO RODADO	VENTANAS DE FIERRO PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	SUPERFICIE DE LADRILLO CARAVISTA	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO
	293.89	50.65	87.94	74.37	156.47	16.10	56.59
F	MADERA (ESTORRAQUE, FURAGURO, HERRIBURO, MACHINGA, CATAHUA AMARILLA, COPABA, DIABLO FUERTE, TORNILLO O SIMILARES) DRY WALL O SIMILAR (SIN TECHO)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO O TEJA SOBRE VIGUERÍA DE MADERA CORRIENTE	LOSETA CORRIENTE, CANTO RODADO, ALFOMBRA	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR), PUERTAS DE MADERA MDF O HDF, VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE	TARAJEO FROTACHADO Y/O YESO MOLDEADO, PINTURA LAVABLE	BAÑOS BLANCOS SIN MAYÓLICA	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO
	127.14	40.46	71.82	57.51	81.38	13.68	36.78
G	PIRCADO CON MEZCLA DE BARRO	SIN TECHO	LOSETA VINÍLICA, CEMENTO BRUÑADO COLORADO, TAPIZÓN	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE	ESTUCADO DE YESO Y/O BARRO, PINTURA AL TEMPLE O AGUA	SANITARIOS BÁSICOS DE LOSA DE 2DA. FERIA FUNDIDO O GRANITO	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA SIN EMPOTRAR
	74.91	0.00	53.72	33.89	60.45	9.40	21.67
H			CEMENTO PULIDO, LADRILLO CORRIENTE, ENTABLADO CORRIENTE	MADERA RUSTICA	PINTADO EN TORNILLO RÚSTICO, PLACA DE CONCRETO O SIMILAR	SIN APARATOS SANITARIOS	SIN INSTALACIÓN ELÉCTRICA NI SANITARIA
	0.00	0.00	29.03	16.94	24.18	0.00	0.00
I			TERRA COMPACTADA	SIN PUERTAS NI VENTANAS	SIN REVESTIMIENTOS EN LADRILLO, ADOBE O SIMILAR		
	0.00	0.00	6.39	0.00	0.00	0.00	0.00

Para el ejemplo:

1. Muros (MC): **C** le corresponde el valor281.18
2. Techos (T): **C** le corresponde el valor 162.96
3. Pisos (P): **H** le corresponde el valor29.03
4. Puertas y Ventanas (PV): **F** le corresponde el valor57.51
5. Revestimientos (R): **G** le corresponde el valor60.45
6. Baños (B): **G** le corresponde el valor9.40
7. Instalaciones Eléctricas (IE): **G** le corresponde el valor21.67

Sumatoria de todos los valores de las categorías cambiar **622.20**

La sumatoria de todos los valores de las siguientes categorías representa el valor unitario del piso: **622.20**

- **Inc. 5° (5%):** Incremento 5% sólo se anotará en este recuadro cuando el nivel de construcción se encuentre a partir del 5to. piso o nivel y está constituido por el 5% del valor unitario por metro cuadrado.
- **Depreciación:** Los intervalos que se muestran en las tablas de depreciación tienen valores que van en intervalos de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 o superior.

Dependiendo de la clasificación del predio, de los años de antigüedad y de su material predominante y de su estado de conservación se podrá definir el porcentaje de depreciación.

Para el Ejemplo la antigüedad del piso es: 43 años, Clasificación del predio es: Casa Habitación, Material Predominante es: Ladrillo, Estado de Conservación es: Regular

Clasificación	Material	Estado de Conservación	Ant. Mínimo	Ant. Máximo	Valor
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	0	5	20
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	6	10	23
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	11	15	26
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	16	20	29
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	21	25	32
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	26	30	35
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	31	35	38
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	36	40	41
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	41	45	44
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	46	50	47
1. Casa Habitación	2. Ladrillo	3. Regular	51	150	50

Según la tabla de depreciación le corresponde el siguiente valor:

% DE DEPRECIACIÓN = 44%

- **% Depreciación (% Depre):** Para obtener el % de depreciación se multiplica el valor unitario por el porcentaje de depreciación.

Ejemplo:

%Depre = Valor Unitario x % de depreciación

%Depre = 622.20 x 44%

%Depre = 273.77

- **Valor Unitario Depreciado (Monto Depre):** Para obtener el valor unitario depreciado se resta al valor Unitario el porcentaje de depreciación.

Ejemplo:

Monto Depre = Valor Unitario - % depreciado

Monto Depre = 622.20 - 273.77

Monto Depre = 348.43

- **Área Construida:** Se obtiene de la declaración.
Para este caso el Área Construida es de 59.00 m².
- **Área Común Construida:** Se obtiene de la declaración.

Para este caso el Área Común Construida es de 0.00 m².

- **Valor de Área Construida:** Se obtiene de multiplicar el Valor Unitario Depreciado por el Área Construida.

Valor de Área Construido = V.U. Depre x Área Const.

Valor de Área Construido = 348.43 x 59.00

Valor de Área Construido = 20,557.49

- **Valor de Construcción:** El Valor de la Construcción, se obtiene de la sumatoria de todos los Total Valor Construido de todos los pisos.

19. Otras Instalaciones: Se registra las otras instalaciones como: Tanque elevado, parapeto, cerco perimétrico y otras obras complementarias.

20. Valor de Predio: Se suman el valor de construcción, El valor del terreno y el valor de otras construcciones.

VALOR DE TERRENO

Del Ejemplo: El área del terreno es **214.60 m²**, si el predio se ubica en Avenida 9 de diciembre 777 – Centro de Chilca el arancel es 149

VALOR TERRENO = ÁREA DE TERRENO * ARANCEL

VALOR TERRENO = 214.60 * 168

VALOR TERRENO = 36,052.80

VALOR DE CONSTRUCCIÓN

Del Ejemplo: 20,557.49

VALOR CONSTRUCCIÓN = 20,557.49

VALOR DE OTRAS CONSTRUCCIONES

Del Ejemplo: No tiene otras instalaciones por lo tanto es 0.00

VALOR DE PREDIO = Valor Terreno + Valor Construcción + Valor Otras Construcciones

VALOR DE PREDIO = 36,052.80 + 20,557.49 + 0.00

VALOR DE PREDIO = **56,610.29**